

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO  
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE  
RESIDUOS, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a tres de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. Antonio Ocaña Ramos	Ayuntamiento de Alcolea
D. Francisco García García	Ayuntamiento de Almócita
D <sup>a</sup> . María del Carmen Soriano Martínez	Ayuntamiento de Benahadux
D. José Antonio Montoro Cuadra	Ayuntamiento de Bentarique
D <sup>a</sup> . María del Rocío Abad González	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Pedro José Venzal Pérez	Ayuntamiento de Carboneras
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Ayuntamiento de Fondón
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D <sup>a</sup> . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. Juan José Ramírez Andrés	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Domingo José Ramos Camacho	Ayuntamiento de Lubrín
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Antonio Delgado Matarín	Ayuntamiento de Nacimiento
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento e Tabernas
D <sup>a</sup> . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D. Rafael García Sola	Ayuntamiento de Velefique
D. Manuel Jesús Fuentes Malpica	Ayuntamiento de Viator

Son 27 Entidades presentes con un total de 475 votos cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 14.2 de los Estatutos del Consorcio para la celebración de esta Junta General.

Asimismo, la representante de la Diputación Provincial de Almería ha delegado el voto en la Presidenta del Consorcio y representante del Ayuntamiento de Gádor por lo que el número total de votos asciende a 1.075.

**Secretario:**

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente, el Técnico de Medio Ambiente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

**No asisten** los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Abrucena, Ayuntamiento de Alhabia, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Alsodux, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Santa Fe de Móndejar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Turrillas, Ayuntamiento de Uleila del Campo y Diputación Provincial de Almería.

\*\*\* Seguidamente se pasa a dar

**TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-**

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el 20 de julio de 2015 de acuerdo con la formula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes municipales de los Ayuntamientos siguientes:

- Ayuntamiento de Benahadux.
- Ayuntamiento de Padules.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.
- 4º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto 2017.
- 5º.- Designación de vocales para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor.
- 6º.- Adhesión, si procede, al Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Almería.

7º.- Aprobación, si procede, de la liquidación del contrato con CESPAS 2015.

8º.- Dar cuenta de la Memoria del ejercicio 2015.

9º.- Ruegos y preguntas.

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se procede a dar lectura de las actas de las sesiones celebradas el 15 de diciembre de 2015 y el día 18 de julio de 2016 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

### **2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.**

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 203 al 235 del año 2015, ambos inclusive, y de los decretos números 001 al 464 del año 2016, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

“La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones de Presidencia de mayor importancia hasta la fecha son las siguientes;

- Resolución 087/2016. Mediante la presente Resolución se procedió al nombramiento como Tesorero de este Consorcio a D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Resolución 114/2016. Mediante la presente Resolución se procedió a la liquidación del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2015.
- Resolución 116/2016. Mediante la presente Resolución se procede a la delegación de las funciones de Tesorería, Secretaría e Intervención de este Consorcio a favor de D. Jorge Velázquez Capel, Gerente del Consorcio, debido a la baja por enfermedad de su titular D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Resolución 464/2016. Mediante la presente Resolución se procedió a la aprobación del coste efectivo de los servicios prestados por este Consorcio para su remisión al Ministerio de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

Benahadux, 14 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
*Fdo: Lourdes Ramos Rodriguez*”

Los miembros de la Junta General quedan enterados y conformes.

### 3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Resolución de Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Resolución núm. 144/2016 de APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 17 de febrero de 2016, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2015, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: \_\_\_\_\_ 639.510,17 €uros  
— Obligaciones reconocidas netas: \_\_\_\_\_ 604.254,50 €uros  
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2015  
financiados con remanente líquido de Tesorería para  
gastos generales \_\_\_\_\_ 0,00 €uros  
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: \_\_\_\_\_ **35.255,67 €uros**

**REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): \_\_\_\_\_ 1.172.624,43 €uros**

**A.** Fondos líquidos a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 1.017.052,71 €uros

**B.** Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 400.527,38 €uros

**C.** Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 240.564,76 €uros

**D.** Exceso de financiación afectada a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 4.390,90 €uros

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Eugenio Jesús González García, en Benahadux, a dieciocho de febrero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario e Interventor,  
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

El Presidente,  
Fdo.: Eugenio Jesús González García>>

Los miembros de la Junta General quedan enterados y conformes.

#### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2017.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, las pocas partidas restantes no presentan ninguna peculiaridad destacable.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, no ha sufrido variación alguna, habiéndose previsto en el ejercicio 2017 idénticos ingresos a los del ejercicio 2016.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, no hay diferencias significativas con respecto al Presupuesto de 2016. El capítulo 1, dedicado a personal, se ha visto aumentado debido al incremento del 1% del salario de los empleados públicos. Además, hay que hacer mención a la minoración en 19.550 € de la partida correspondiente a "Campañas de concienciación" debido a las mayores inversiones que se ha previsto para el ejercicio 2017.

El capítulo de inversiones se ha visto ampliado en 16.000 € con respecto a los presupuestado en el ejercicio 2016, siendo su importe para el ejercicio 2017 de 61.800 €. Esto se ha debido a las previsiones presupuestarias de compra de un Punto Limpio móvil, la previsión de renovación de los equipos informáticos del Consorcio y la previsión del pago de las nuevas inversiones que han sido realizadas en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2017, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2017	
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	- €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	800,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	670.000,00 €
CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>670.800,00 €</b>

RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2017	
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	290.700,00 €
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.100,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	61.800,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS CAPITULOS</b>	<b>670.800,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2017.

**Tercero.-** Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2017 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2017 si durante el citado periodo no su hubieran presentado reclamaciones.

Benahadux, a 19 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,  
Fdo. Lourdes Ramos Rodríguez >>

La Sra. Presidenta explica que las inversiones previstas para el 2017 son la adquisición de un Punto Limpio móvil por valor de 10.000,00 €uros para que los habitantes de aquellos municipios alejados del Punto Limpio que el Consorcio del Sector II tiene en la actualidad en el municipio de Huércal de Almería, previo estudio de un calendario rotativo, puedan depositar aquellos residuos que no puedan ser depositados en los contenedores instalados actualmente en sus municipios. La Sra. Presidenta pide a los representantes de los municipios que cuando este punto limpio móvil esté en servicio, informen a la población para que no dejen ese tipo de residuos en las fechas que no haya prevista para su recogida. El Punto Limpio móvil se instalaría en una ubicación acordada con los propios Ayuntamientos en colaboración de los Servicios Técnicos del Consorcio.

También expone que se han previsto 6.000,00 €uros para la renovación de los equipos informáticos del Consorcio porque se han quedado obsoletos y una inversión de 45.800,00 €uros en la Planta de Compostaje y Reciclaje de Gádor, incidiendo en que se trata de previsiones y espera que se puedan llevar a cabo.

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 13 entidades con 822 votos a favor, 0 votos en contra y la abstención de 15 entidades con 253 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

#### **5º.- DESIGNACIÓN DE VOCALES PARA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE GÁDOR.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Consorcio de 13 de septiembre de 2016 que dice textualmente:

##### ***“Antecedentes***

***Primero.*** – *El 4 de diciembre de 2002 el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense, la Excm. Diputación Provincial de Almería y este Consorcio firmaron el “Convenio de Gestión de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos de Gádor”.*

***Segundo.*** - *Según la estipulación primera del Convenio, el Consorcio del Sector II y el Consorcio del Poniente Almeriense reconocen y acuerdan la cotitularidad de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos construida en Gádor, con independencia de que el titular del suelo sobre el que se asienta es del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense.*

**Tercero.** – La estipulación tercera del referido Convenio establece la creación de una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por representantes de las tres entidades firmantes del Convenio al objeto de que las decisiones relativas a los precios pactados, futuras ampliaciones, obras, inversiones y cualesquiera otras de naturaleza análoga se adopten mediante acuerdo de dicha Comisión.

Así, tal y como dispone la citada estipulación tercera del Convenio, el Presidente del Consorcio del Sector II actuará como Vicepresidente Primero de la Comisión y la Junta General deberá designar dos vocales de entre sus miembros.

**Cuarto.** – En la actualidad, la Junta General del Consorcio del Sector II no ha designado a los dos vocales que, en representación del Consorcio del Sector II, formarán parte de la Comisión de Seguimiento de la Planta.

\*\*\* A la vista de lo anteriormente expuesto, se **informa** que:

- Por la Junta General del Consorcio debe procederse a la elección de los dos vocales para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor.
- El procedimiento de elección de dichos vocales será mediante votación en la que los dos candidatos propuestos que obtengan mayor número de votos serán los designados.
- Una vez sean designados los vocales, notificar dicho acuerdo al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento.

Es todo cuanto, salvo error u omisión, tengo el honor de informar.

No obstante, la Presidencia y la Junta General del Consorcio del Sector II resolverán según su mejor criterio.

Benahadux, 13 de septiembre de 2016.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**  
Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

De este modo, a la Junta General del Consorcio propongo la adopción de los siguientes acuerdos;

**Primero.** – Designar como vocales para que formen parte de la Comisión de Seguimiento de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor a los siguientes representantes de la Junta General;

- D. Ismael Torres Miras, representante del municipio de Huércal de Almería.
- D. Juan Herrera Segura, representante del municipio de Lucainena de las Torres.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo al Consorcio del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación provincial de Almería para su conocimiento.

En Benahadux a 14 de septiembre de 2016.

**LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO**  
Fdo.; Lourdes Ramos Rodríguez>>



La Sra. Presidenta expone que su intención es que exista pluralidad política en la Comisión de Seguimiento, por lo que, independientemente de nombrar al Vicepresidente del Consorcio y al representante del Ayuntamiento de Huércal de Almería (municipio con mayor número de habitantes), ambos del mismo grupo político, tiene la intención de invitar a un representante del otro grupo con representación mayoritaria en el Consorcio, el PSOE, para que también asista a las comisiones de seguimiento de la planta de reciclaje y compostaje de Gádor en calidad de oyente (sin voz ni voto), por lo que les propone que designen un candidato.

El representante de Almócita responde que si sólo van a ir de oyentes, no consiera necesario designar un candidato, sino que, cuando se vayan a celebrar las comisiones de seguimiento, se invite a algún representante y éste se lo comunicará a los demás.

Sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 13 entidades con 822 votos a favor, 0 votos en contra y la abstención de 15 entidades con 253 votos de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

#### **6º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Al objeto de desarrollar los contenidos del Convenio Marco de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Tele-administración de la Provincia de Almería y dar cumplimiento a las exigencias de la legislación en vigor y visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 12 de septiembre de 2016 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aplicar, como propio, el Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería, publicado inicialmente en BOP núm. 25, Viernes 6 de febrero de 2009 y definitivamente en BOP núm. 57, Martes 24 de marzo de 2009; con las modificaciones publicadas inicialmente en BOP núm. 216, Martes 10 de noviembre de 2009 y definitivamente en BOP núm. 009, Viernes 15 de enero de 2010. De conformidad con las siguientes particularidades:

- La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del reglamento regulador será: **[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)**.
- El Tablón de Anuncios y Edictos electrónico de esta entidad, será sustitutorio del tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 13 del reglamento.

•De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica antes citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

2.- Publicar en el B.O.P. anuncio de aprobación inicial del presente Reglamento Regulador de la Administración Electrónica, abriendo un plazo de información pública de 30 días, hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.- En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en este Consorcio, acordando la aplicación, como propio, del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería.

Benahadux, 15 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO  
Fdo; *Lourdes Ramos Rodríguez.>>*

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio queda aprobada por unanimidad.

#### **7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON CESP 2015.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, cuyo texto se reproduce:

<< Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, CESP, S. A., con fecha 19 de julio del corriente, con Registro de Entrada núm. 2016/1618, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y CESP, S. A. correspondientes al ejercicio de 2015.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio de fecha 15 de septiembre de 2016 que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Fijar la deuda de la Concesionaria CESP, S. A. con este Consorcio por aportación a los Gastos Generales del Consorcio, correspondiente al ejercicio de 2015, en la cantidad de 389.901,16 €.

**Segundo.-** En ejecución de lo acordado por esta Junta General el 18 de diciembre de 2008, aplicar de dicha deuda la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) a la amortización de la deuda que este Consorcio mantiene con CESP, S. A.

**Tercero.-** Compensar parcialmente ambas cantidades, de modo que CESP, S. A. deberá ingresar en las arcas del Consorcio la cantidad de 189.901,16 €.

**Cuarto.-** Reconocer a favor de la Concesionaria CESP, S. A. una deuda a 31 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

* Deuda reconocida al 31/12/2014:	9.409.459,96 €
* Superávit generado en 2015:	-564.761,54 €
* Amortización deuda 2015:	-200.000,00 €
* Deuda al 31/12/2015:	8.644.698,42 €
* Cantidad a satisfacer por CESPRA al Consorcio:	189.901,16 €

Benahadux, 15 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO,  
Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez.>>

Toma la palabra el Sr. Gerente del Consorcio y expone que en 2016 está previsto reducir la deuda con Cespa, S. A. en 763.000,00 €uros aproximadamente y, dado que todos los municipios, junto con el consorcio, están haciendo las cosas bien, probablemente para el ejercicio 2017 se pueda rebajar la deuda entre 1.100.000,00-1.200.000,00 €uros.

No se produce debate y sometido este asunto a la consideración de los miembros de la Junta General queda aprobada por 822 votos y 12 representantes a favor, 0 votos en contra y 253 abstenciones y 15 representantes de un total de 1.075 votos y 27 representantes posibles de los miembros presentes de la Junta General de este Consorcio.

#### **8º.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2015.**

Se procede por el Sr. Gerente del Consorcio a hacer un resumen de la MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN correspondiente al año 2015, que ha sido por él elaborada, cuyo texto íntegro se reproduce:

### **<< MEMORIA ANUAL 2015**

#### **I Antecedentes**

En virtud de las funciones que se atribuyen al Gerente del Consorcio en el art. 18.3 de los Estatutos se emite la siguiente Memoria.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad formada por todos los municipios de las comarcas del alto, medio y bajo Andarax, Campo de Tabernas, ladera sur de los Filabres, Río Nacimiento y levante que tiene como objeto la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos generados dentro de su ámbito territorial.

Actualmente integran el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los ayuntamientos de Abla, Abucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Canjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gergal, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondujar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, al cual nos referiremos en adelante como el Consorcio, está integrado y presta servicios a 49 entidades locales de la provincia de Almería, con una población receptora del servicio que suma más de 100.000 habitantes. Los núcleos de población que se benefician de la actuación del Consorcio se distribuyen espacialmente sobre una superficie de 3.614 Km<sup>2</sup>, y se conectan a través de las carreteras que estructuran el territorio ( A-348, A-92, A-7/E-15 y N-340a. ).

La sede de este Consorcio se ubica en el municipio de Benahadux, Almería, en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º, puerta 8.

La gestión y explotación del servicio esta contratada en régimen de concesión con la mercantil CESSA S.A., incluyendo la elaboración de los padrones de usuarios y la recaudación del producto de la Tasa por prestación del servicio.

Mediante convenio firmado el 20 de febrero de 2004 entre la Diputación Provincial de Almería, el Consorcio y la empresa concesionaria del servicio "Ferroviales Servicios S.A.", se acordó que la recaudación de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos la realizara la Diputación de Almería, siendo esta última la encargada del abono de las cantidades recaudadas a la empresa concesionaria. Dicho Convenio fue denunciado por la Diputación, surtiendo efectos dicha denuncia a partir del 11 de diciembre de 2013. Mediante oficio remitido desde la Diputación a este Consorcio el pasado 22 de enero de 2015, la Diputación solicita a este Consorcio que se adhiera al Reglamento General de los Servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y recaudación de Tributos de esa Diputación ya que esa entidad aún conserva la aceptación de la delegación que se ha referido y de la que el convenio denunciado traía causa. Así, mediante acuerdo de la Junta General de 11 de diciembre de 2015, este Consorcio se adhirió al citado reglamento.

Actualmente, ostenta la Presidencia de este Consorcio D. Eugenio Jesús González García, Alcalde del municipio de Gádor, Almería, quien tomo posesión del cargo en la Junta General del Consorcio de 20 de julio de 2015.

## **II Principales actuaciones del Consorcio**

### **A Funcionamiento interno**

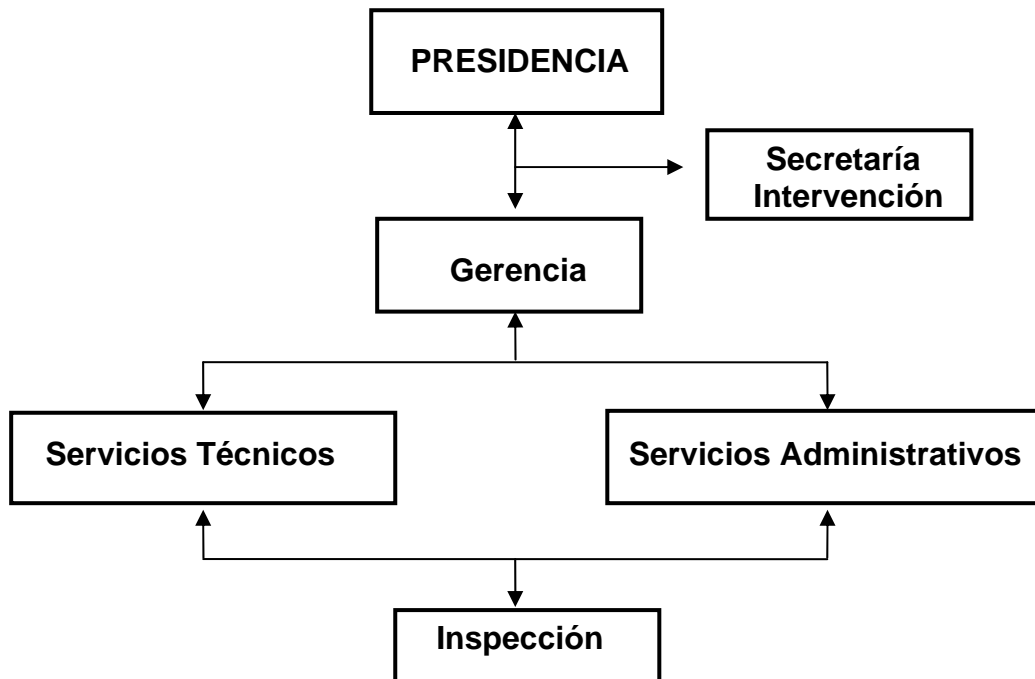
#### **1º- Personal.**

El Consorcio cuenta entre su plantilla con un técnico de medioambiente, personal laboral indefinido, incorporado en el año 2002.

Desde finales del año 2009, el Consorcio cuenta con los servicios de los siguientes funcionarios incorporados a la plantilla de personal del Consorcio: un Gerente, un Auxiliar del Administración General y dos Inspectores del Servicio.

Durante el año 2015 no se ha producido incremento, disminución ni sustitución de ningún trabajador de la plantilla del Consorcio así como tampoco se ha producido alteración alguna ni en la Presidencia ni en la Secretaría Intervención.

El organigrama del Consorcio queda configurado de la siguiente forma:



El organigrama anterior responde a la realidad organizativa del Consorcio, siendo la relación de trabajadores del referido organigrama la siguiente:

- Presidente: D. Eugenio Jesús González García.
- Secretario - Interventor: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.
- Gerente: D. Jorge Velázquez Capel.
- Técnico de Medioambiente: D. Raúl Luís López Martín.
- Inspectores del Servicio: D. José Alcocer Carrero y D. Manuel Elías Reina Pérez

De igual modo, tampoco ha sufrido alteración alguna la composición de los órganos de Gobierno colegiados del Consorcio, siendo sus miembros los siguientes;

- a) Junta General; Órgano supremo de Gobierno del Consorcio, esta integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio (art. 4.1 de los Estatutos del Consorcio).
- b) Consejo Ejecutivo; Órgano colegiado que, en general, tiene atribuidas todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a la Junta de Gobierno Local o a las Comisiones Informativas y a la Comisión Especial de Cuentas. Esta compuesta por el Presidente y el Vicepresidente

del Consorcio, cuatro vocales nombrados y cesados de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio y por el representante de la Diputación Provincial de Almería.

2º- Resoluciones de Presidencia.

El grueso de actuaciones del Consorcio, a nivel interno, se compone de acciones encaminadas a la resolución de los asuntos de trámite del funcionamiento ordinario de éste. Así, entre otras, a modo de ejemplo, podemos destacar las resoluciones de la presidencia en orden a la aprobación de padrones, resolución de solicitudes de contenedores, quejas, peticiones, solicitudes de información, pago de sueldos y salarios, facturas, compra de material de oficina, etc....

Durante el año 2015, se emitieron 224 Resoluciones de Presidencia, siendo las más destacadas, a juicio del que suscribe, las siguientes:

- Resolución 063/2015. Mediante la presente Resolución se pone en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Almería el compromiso de este Consorcio para hacer frente a los costes de la auditoria de las cuentas anuales de esta entidad con un importe máximo de 12.000 €. Resolución 060/2014.
- Resolución 066/2015. Mediante esta resolución se aprueba la liquidación del Presupuesto único de 2014 y se ordena la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.
- Resolución 157/2015 mediante la que se designa letrado de este Consorcio para cuantas acciones se deriven del Procedimiento Ordinario núm. 1418/2014 mediante el que se recurre la Resolución de Presidencia de 3 de octubre de 2014 que desestima el recurso de reposición presentado por un usuario contra la Resolución de Presidencia 167/2014.
- Resolución 193/2015 mediante la que se designa letrado de este Consorcio para cuantas acciones se deriven del Juicio Verbal núm. 1121/2015 mediante el que SEGUROS ZURICH reclama a este Consorcio el importe de la factura pagada por un cliente de la compañía por unos daños causados a su vehículo, supuestamente, por un contenedor de residuos propiedad de este Consorcio.
- Resolución 194/2015 mediante la que se resuelve proceder a formar Inventario de los bienes y derechos cualesquiera que sea su naturaleza, pertenecientes a esta Entidad municipal.
- Resolución 195/2015 mediante la que se determina el coste efectivo del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos prestado por este Consorcio durante el año 2014 según lo estipulado en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Resolución 198/2015 mediante la que se resuelve solicitar informe al Secretario – Interventor del Consorcio sobre la posibilidad de realizar una transferencia de créditos al objeto de cumplir con el compromiso de aportación requerido por la Excm. Diputación Provincial de Almería para el pago de la auditoria.

### 3º- Juntas Generales y Consejos Ejecutivos.

La Junta General es el órgano supremo de gobierno del Consorcio y esta integrado por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio, tal y como dispone el art. 4 de los Estatutos.

El Consejo Ejecutivo, compuesto por 7 miembros, actúa como órgano de deliberación y asistencia al Presidente, teniendo atribuidas de forma genérica todas las funciones que la legislación de régimen local atribuye a una Junta de Gobierno Local (arts. 10 y 11 de los Estatutos).

Durante el año 2015 el Consorcio ha celebrado 3 Juntas Generales ordinarias y 3 Consejos Ejecutivos ordinarios, cumpliendo de este modo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos y con la demás legislación de Régimen Local.

Los acuerdos más relevantes, a juicio del que suscribe, adoptados en el seno de las Juntas Generales y los Consejo Ejecutivos celebrados han sido los siguientes:

- a) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 17 de julio de 2015.
  - Aprobación del acta de la última sesión de la Junta General y del Consejo Ejecutivo, y se procedió al cese de todos los miembros de ambos órganos, quedando ambos en funciones hasta la constitución.
- b) Junta General ordinaria de 20 de julio de 2015.
  - Toma de posesión de los nuevos miembros electos y elección de presidente del Consorcio.
- c) Consejo Ejecutivo ordinario de 25 de septiembre de 2015.
  - Se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del Consorcio del ejercicio 2014.
  - Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2014.
- c) Junta General y Consejo Ejecutivo ordinarios de 11 de diciembre de 2015.
  - Aprobación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2016.
  - Acuerdo de adhesión de este Consorcio al Reglamento de Recaudación de la Diputación.
  - Liquidación del contrato con la concesionaria correspondiente al ejercicio 2014.
  - Acuerdo de modificación de créditos para el pago de la auditoría.
  - Adhesión al nuevo convenio marco de Ecoembes.
  - Aprobación del inventario del Consorcio.

## **B**

### **Campañas/Acciones ambientales**

Durante el año 2015 este Consorcio ha tratado de continuar con el intenso ritmo llevado en años anteriores con respecto a las campañas de concienciación y sensibilización sobre toda la población que compone el ámbito territorial de actuación. Así, se ha realizado intensas campañas tanto de modo directo sobre la población como de modo indirecto

mediante publicidad en los principales medios de comunicación provinciales. De este modo, se ha tratado de llegar a todos los sectores de la población mediante diferentes campañas dirigidas a; educar y sensibilizar sobre la problemática de los residuos domésticos, concienciar sobre la necesidad de respeto y cuidado de nuestro entorno, adquirir en nuestra vida diaria hábitos saludables y respetuosos con el medio ambiente y concienciar sobre la problemática que generan algunos residuos peligrosos específicos y la necesidad de su correcta separación y reciclaje.

### 1º.- Campaña “No te cortes, recicla”.

La primera de las actividades que este Consorcio llevó a cabo durante el año 2015 fue la campaña “No te cortes, recicla”, cuyo objetivo principal fue concienciar a los más jóvenes sobre el problema de los residuos y la importancia de la separación de los mismos para su correcto depósito en los contenedores.

Para ello, se llevó a cabo una actividad pionera en la provincia de Almería mediante la cual se implicó a los alumnos de 3º y 4º de ESO de 9 centros educativos para la realización de un cortometraje en el cual los participantes elaboraron un total de 52 videos en los que se puso de manifiesto la importancia del reciclaje y la separación de los residuos para el medioambiente.

La mecánica de la actividad fue simple. El técnico de medioambiente del Consorcio acompañado de un profesional del campo audiovisual contratado al efecto se desplazaron a cada uno de los 9 centros educativos al objeto de preparar a los participantes para elaborar un cortometraje sobre residuos.

Una vez grabados y editados los cortos, se celebró una gala de entrega de premios en la cual se otorgó una distinción a aquel corto que, a juicio del jurado, fue el que mejor transmitió los valores medio ambientales que se iban persiguiendo.

Destacar que esta actividad tuvo una gran repercusión tanto a nivel provincial como nacional y una grandísima acogida entre todos los participantes y centros educativos implicados. Más de 350 alumnos de 9 centros educativos participaron activamente en el desarrollo de la misma que, a juicio de este Consorcio, fue un éxito de participación y de consecución de los objetivos perseguidos.

### 2º.- Creación de la aplicación para móviles “Recicla2”

Este Consorcio es consciente del avance de las nuevas tecnologías. El imparable auge de internet con las redes sociales, blogs, etc... y el avance tecnológico de los teléfonos móviles inteligentes, hacen que estos medios se hallan convertido en un importante altavoz para que las administraciones públicas pueden comunicar y relacionarse con los ciudadanos de un modo más rápido, cercano e inmediato.

De este modo, a principios del año 2015, este Consorcio implementó una aplicación para móviles gratuita llamada “Recicla2”, mediante la cual todos los usuarios de este Consorcio podrán comunicar de un modo sencillo, ágil, inmediato y gratuito cualquier incidencia en el servicio que detecten. Además, a través de la aplicación podrán localizar cualquier contenedor que este Consorcio tenga ubicado en su ámbito territorial, lo que facilitará el reciclaje a todos los usuarios del servicio.



Destacar que la aplicación se puede descargar para todo tipo de dispositivos Android y Apple de un modo gratuito. Además, hacer referencia a que todos los costes de diseño, puesta en el mercado, actualizaciones y mantenimiento de esta aplicación corren por cuenta de la empresa concesionaria del servicio, CESPAS S.A, y, por tanto, no tiene coste alguno para este Consorcio.

Desde los servicios técnicos del Consorcio se está estudiando la posibilidad de ampliar los servicios ofrecidos de la aplicación para que sirva para realizar trámites similares a los ofertados por la administración electrónica, tales como registro de documentos, consulta de recibos, descarga de cartas de pago, etc... así como otros servicios de noticias y educación ambiental.

De este modo, el Consorcio sigue avanzando para prestar un mayor y mejor servicio a los ciudadanos de su ámbito territorial.

### 3º- Campañas publicitarias en los medios de comunicación provinciales.

Este Consorcio, al igual que en años anteriores, no ha descuidado el efecto que sobre la población provocan los anuncios en prensa escrita, radio y medios digitales.

Así, durante el año 2015 este Consorcio ha estado presente con anuncios en los principales radios de la provincia (Cadena Ser, Cuarenta Principales, Cadena Dial y Candil Radio) así como con anuncios y reportajes en los principales medios de prensa escrita a nivel provincial (La Voz de Almería y Diario de Almería).

Igualmente, debido al auge de las nuevas tecnologías, este Consorcio ha querido estar presente en los principales medios de comunicación digital provinciales (Noticias de Almería, Telealmería Noticias, La Voz de Almería y Diario de Almería).

Estas campañas, consideradas como “indirectas” al no actuarse directamente con el ciudadano, tienen una repercusión nada desdeñable debido a que la sociedad en su conjunto va, poco a poco, percibiendo como las administraciones públicas ponen todos los medios a su alcance para alcanzar objetivos comunes en materia de separación y reciclaje de residuos.

### 4º- Actividad Día Mundial del Medioambiente.

Con motivo de la celebración del día mundial del medioambiente, 5 de junio, este Consorcio realizó, al igual que en años anteriores, una actividad en los centros educativos adheridos a la red “RecLEscuelas”.

Debido al gran número de centros adscritos a esta Red, este Consorcio se ha centrado en el año 2015 en todos aquellos centros educativos rurales que componen el Consorcio. Así, alrededor de 360 escolares de seis centros educativos recibieron, de mano de los servicios técnicos del Consorcio, una charla sobre reciclaje y, después de la misma, se entregó a todos los alumnos asistentes un kit de reciclaje que incluye dos bolígrafos (uno de ellos con una semilla de maíz que podrán plantar para convertirla en un árbol), un imán para la nevera donde se indica que residuos depositar en cada contenedor y un folleto explicativo sobre el uso de contenedores, la forma de separar correctamente los residuos en casa e información sobre que residuos depositar en cada contenedor.

Los colegios rurales en los que se desarrolló esta actividad fueron; El Colegio Público “Alcolea y Fondón”, que engloba a los municipios de Alcolea y Fondón; el C.P. “Tres Villas-

Nacimiento”, que aglutina a los municipios de Las Tres Villas y Nacimiento y el C.P. Valle del Andarax”, que engloba a los municipios de Padules, Almócita, Rágol, Instinción e Illar. Asimismo se han desarrollado actividades conmemorativas del Día Mundial del Medio Ambiente en el C.P. “Azahar”, que aglutina a los municipios de Alboloduy, Bentarique, Terque y Santa Fé de Mondújar; el C.P. “Alpujarra Alta”, que engloba los municipios de Bayárcal, y Paterna del Río y, finalmente, en el C.P. “Lusor”, que engloba a las barriadas de Sorbas “Los Alías”. “Alfaix” y “Gafarillos”; así como el propio Sorbas.

#### 5º.- Campaña de vidrio “Reciclando en cadena”.

El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos puso en marcha, a través de Ecovidrio, la campaña de concienciación al reciclaje de envases de vidrio “Reciclando en cadena: Aprende y Enseña”. Una campaña con la que se pretende implicar a la población de los municipios del ámbito del Consorcio al reciclaje de este tipo de envases de vidrio e incrementar sus conocimientos para que contribuyan correctamente a la separación de estos residuos.

La campaña se hizo extensiva a los 13 centros educativos que se encuentran adheridos a la red ReclEScuelas de mayor tamaño del Consorcio al objeto de poder llegar al mayor número posible de alumnos.

Este proyecto se basa en transmitir la importancia del reciclaje de envases de vidrio, especialmente a los más jóvenes. La actividad marca el reto al alumnado de ayudar a transmitir el mensaje del reciclaje de envases de vidrio al resto de alumnos y de recopilar datos de hábitos de la población.

La actividad propone al alumnado descifrar un mensaje encontrado en una botella, motivándoles así a ir superando pruebas del juego y que vayan asimilando ellos mismos conceptos sobre reciclaje y aprendiendo a argumentar los motivos por los que reciclar es importante.

El proyecto parte de la premisa de que la mejor forma de aprender es aplicar y que las familias son más receptivas a la solicitud de colaboración cuando parte de menores de la casa.

El objetivo último es incrementar la implicación de la población en la recogida selectiva de envases de vidrio. Para conseguirlo se ofreció información sobre el reciclaje de los envases de vidrio y se transmitió la importancia de que todas las personas realicen la separación en vivienda.

#### 6º.- Campaña “Playas”, de Ecovidrio.

Esta campaña, promovida por Ecovidrio, tiene como objetivo incrementar los ratios de recogida de vidrio en todos los municipios costeros de la geografía española. El público objetivo son los establecimientos de hostelería que estén interesados en adherirse a la campaña a los cuales se les ha hecho entrega de un cubo de 40 L al objeto de facilitarles el transporte de los residuos desde su establecimiento hasta el contenedor más cercano.

Este Consorcio incluye entre sus miembros un solo municipio costero, Carboneras.

Así, se han instalado 13 nuevos contenedores vinilados con motivos veraniegos y se ha hecho entrega de 40 cubos a 40 establecimientos.

7º.- Campaña HORECA.

Nuevamente en colaboración con Ecovidrio, el Consorcio puso en marcha una campaña de concienciación y sensibilización sobre la recogida de envases de vidrio en el municipio de Huércal de Almería. Esta campaña, dirigida al sector HORECA, tiene como finalidad involucrar a los grandes generadores de vidrio en la separación de este residuo.

De este modo, se han adherido a esta campaña 59 establecimientos del referido municipio los cuales ha recibido un pequeño cubo para facilitar el transporte de los residuos de vidrio hasta el contenedor más cercano. Además, se han puesto a disposición de estos establecimientos nuevos contenedores de mayor tamaño (Boca industrial y tipo Vacri) así como han sido instalados nuevos puntos de contenerización para acercar el servicio al ciudadano.

**C**

**Control del servicio**

En este apartado hay que poner de manifiesto que la actividad principal del Consorcio consiste en la prestación, fiscalización y organización del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos, controlando que este servicio sea prestado de forma correcta por parte de la empresa concesionaria y la atención al ciudadano sea la adecuada para un servicio de estas características. Para ello, es necesario que tanto los servicios técnicos como de inspección realicen visitas y actuaciones en cada una de las entidades consorciadas con la finalidad de resolver los problemas puntuales que van surgiendo en el día a día como consecuencia del funcionamiento del servicio, además de poner de manifiesto la calidad del servicio prestado mediante las inspecciones realizadas de forma aleatoria a las rutas de recogida.

De este modo, se procede a poner de manifiesto las diferentes actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de fiscalizar el servicio prestado por la empresa concesionaria del servicio.

1º.- Actuaciones realizadas en los municipios.

Al igual que en años anteriores, se han visitado los 48 municipios pertenecientes al Consorcio realizando actuaciones de reparación, sustitución e instalación de contenedores en aquellos lugares en los cuales era necesario, informando a los responsables municipales de cada uno de los municipios en los cuales se procedía a realizar alguna actuación.

De este modo, durante el año 2015, sin entrar en el detalle de actuaciones en cada municipio concreto (pueden consultarse en las oficinas del Consorcio las actuaciones desglosadas por municipio), han sido realizadas las siguientes actuaciones:

- Instalaciones de contenedores durante el año 2015:

**INSTALACIONES**

	PLAN DE INV.	NUEVOS PUNTOS	REPOSICION	TOTAL INSTALADOS
FRACCIÓN RESTO 3.200L		0	0	0
FRACCIÓN RESTO 2400L		5	15	20
FRACCIÓN RESTO 1.700L		39	16	55

FRACCIÓN RESTO 800L		33	248	281
FRACCIÓN RESTO 360L		0	13	13
ENVASES 2400L		8	3	11
ENVASES 1700L		0	0	0
PYC 3000L		2	3	5
PYC 2400L		1	2	3
VIDRIO		40	58	98
ROPA		8	0	8
ACEITE		1	0	1
PILAS		4		4
LÁMPARAS				0

Como se puede observar del análisis de los datos obtenidos, los contenedores de carga trasera de 800 L de capacidad han sido los que más han tenido que ser repuestos, al igual que en años anteriores. Desde este Consorcio se cree que la causa de ello puede deberse a que dichos contenedores no han sido sustituidos mediante el Plan de Inversiones finalizado el año anterior por lo que los existentes son contenedores que ya han agotado su vida útil y están siendo sustituidos por nuevos contenedores cuando han dejado de poder prestar servicio. Otra de las causas puede ser la facilidad con la que este tipo de contenedores se mueve. Así, desde este Consorcio se ha detectado que estos contenedores, al tener ruedas, son fácilmente transportables por algunos usuarios que hacen un uso inadecuado de los mismos, provocando daños de difícil reparación o incluso provocando su rotura definitiva. Además, una vez finalizada la implantación de la carga lateral, la gran mayoría de los contenedores de carga trasera se encuentran en zonas de diseminados, cortijos o ramblas, lugares en los cuales se depositan de forma habitual residuos no autorizados en su interior provocando la rotura y desgaste de los mismos con mayor rapidez.

Por otro lado, destaca la colocación de 40 nuevos contenedores para la recogida vidrio, así como la reposición de 58 unidades que se encontraban al final de su vida útil.

- Reparaciones efectuadas durante el año 2014:

**REPARACIONES**

	RESTO. 3200L	RESTO. 2400L	RESTO. 1700L	RESTO. 800L y 360L	ENVASES 2400L	PYC 2400L
ASAS		11	1			1
BOTELLAS	1	26	10			
BULONES		4				3
CABLES	7	64	1			
CAUCHO						
BULON						
CUERPO						
MUELLES		66	1		1	1
PASADOR						
TAPA		5				
BARRA PEDAL	3	96	31			1

TACOS	1	3	13			
TAPADERAS		159	1	11	4	1
TAPON		115	1			
TUERCA CABLE		5				
TUERCA PEDAL		20	1			
HERRAJES						
RUEDAS			32	20		
HERRAJE PEDAL		1				
SOPORTE PEDAL		7	23			

Al igual que en años anteriores, se aprecia que tanto las barras de los pedales como las tapaderas de los contenedores de 2.400 L de capacidad son las reparaciones más habituales, por lo que se recomienda la investigación de las posibles causas de rotura de los referidos elementos al objeto de evitar, en la medida de lo posible, que los números anteriores se eleven durante el año 2016. Destacar que, a diferencia de otros años, este Consorcio ha observado un incremento muy sustancial en la reposición de tapones de contenedores de 2.400 L de fracción resto. Al objeto de erradicar esta pérdida, desde este Consorcio se solicitó al concesionario el sellado de dichos tapones al contenedor.

Además, poner de manifiesto todas las actuaciones realizadas con ocasión de las fiestas patronales de los diferentes municipios así como otros eventos que requieren el movimiento, traslado o refuerzo de contenedores en un punto concreto. Así, se han realizado un total de 385 actuaciones de este tipo en 2015.

Por otro lado, hay que destacar igualmente las visitas realizadas para la atención de quejas o solicitudes que se han ido presentando a largo del año. De esta manera, se han levantado numerosas actas en las cuales han quedado de manifiesto esas visitas así como los motivos de las mismas. De igual modo, todas las actas levantadas así como los informes emitidos están a disposición de aquellos representantes de los municipios consorciados que estén interesados en examinarlas. A modo de resumen, se aportan los datos generales de las actas que han sido levantadas durante el año 2014;

- Actas de constatación de hechos, que son Actas que dejan constancia de hechos acaecidos en un momento concreto en un lugar específico; número de Actas 69.
- Actas de inspección, que son Actas mediante las que deja constancia, por ejemplo, del seguimiento de una ruta, del estado de un inmueble, de la distancia de un inmueble hasta un contenedor, etc.. Estas son las más habituales; número de Actas 85.
- Actas de recepción de materiales, que son Actas mediante las que se deja constancia de la correcta o incorrecta recepción de materiales para su incorporación al servicio, constando todas las características del material o materiales recepcionados; número de Actas 4.

Hacer mención, además, a que, al igual que en anteriores años, se ha continuado con el "*Plan de Choque*" en todos los municipios pertenecientes al Consorcio del Sector II. Este Plan consiste en la reparación y limpieza manual, mediante un vehículo hidrolimpiador, de todos los contenedores que prestan servicio en el Consorcio. Este Plan supone un refuerzo extra en las labores de limpieza y mantenimiento de los contenedores que, en condiciones ordinarias, deben de ser realizado por la empresa concesionaria.

2º- Inspecciones al concesionario.

Al igual que el año anterior, este Consorcio ha continuado realizando inspecciones periódicas y aleatorias a la empresa concesionaria del servicio para comprobar, por un lado, el cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del pliego de condiciones así como, por otro lado, el grado de calidad del servicio prestado.

Durante el 2015, las inspecciones al Concesionario han sido menores que el año pasado debido a menor número de quejas que han sido recibidas tanto por parte de los usuarios del servicio como por parte de los entes consorciados. No obstante, se han continuado realizando inspecciones aleatorias tratando que estas se realicen, al menos, una vez al mes, siempre que las circunstancias del servicio lo permitan.

Las inspecciones realizadas por este Consorcio durante el año 2015 han sido las siguientes:

- 04/02/015 **LAVADO** (Municipios: Alhama, Gádor, Rágol, Instinción, Alicún y Huécija)
- 19/02/2015 **LAVADO** (Municipio: Huércal de Almería - polígonos)
- 10/03/2015 **ENVASES** (Municipio: Huércal de Almería)
- 14/03/2015 **PAPEL CARTÓN** (Municipios: Bayárcal, Alcolea, Paterna del Río, Laujar de Andarax, Fuente Victoria y Fondón)
- 15/03/2015 **PAPEL CARTÓN** (Municipios: Alboloduy, Santa Cruz, Alsodux, Alhabia, Terque, Bentarique, Beires, Almócita, Padules, Ohanes, Canjáyar, Rágol, Instinción, Illar, Huécija, Alicún y Enix)
- 19/03/2015 al 27/03/2015 **PAPEL CARTÓN** (Municipios: Bayárcal, Alcolea, Paterna del Río, Laujar de Andarax, Fuente Victoria, Fondón, Alboloduy, Santa Cruz, Alsodux, Alhabia, Terque, Bentarique, Beires, Almócita, Padules, Ohanes, Canjáyar, Rágol, Instinción, Illar, Huécija, Alicún y Enix)
- 27/05/2015 **ENVASES** (Municipios: Carboneras)

Se encuentran a disposición de los miembros interesados todas las actas de inspección realizadas en cada uno de los municipios.

Por otro lado, durante el año 2015 este Consorcio ha continuado realizando inspecciones al Concesionario vía satélite mediante la aplicación VEOSAT. Esta aplicación permite a los servicios de inspección del Consorcio realizar seguimientos de las rutas seguidas por los diferentes camiones que se encuentran prestando servicio, pudiendo comprobar si efectivamente han realizado o no su ruta correspondiente. Esto es posible gracias a la instalación por parte de la empresa concesionaria del servicio de dispositivos de localización GPS en todos los vehículos. Así, los servicios de inspección del Consorcio han podido comprobar las rutas realizadas por los diferentes camiones sin realizar un seguimiento "in situ" del vehículo. La única carencia que este Consorcio observa en esta aplicación es la inexistencia de la posibilidad de comprobar si los camiones recogen o no los contenedores de la ruta.

A fecha de hoy se esta redactando el Plan de Inspección 2016 con el objeto de inspeccionar, al menos, una ruta de cada tipo y tratar de visitar cada uno de los 48 municipios.

### 3º- Inspecciones a los municipios consorciados.

Además de las inspecciones realizadas a la empresa concesionaria del servicio, este Consorcio realiza inspecciones periódicas a los municipios consorciados con diferentes finalidades.

Así, durante el año 2015, se han realizado inspecciones de comprobación del estado de los contenedores, de comprobación del estado de puntos concretos, de incidencias del funcionamiento del servicio (quemada de contenedores, roturas, etc.), etc.

Fruto de las inspecciones realizadas en cada uno de los diferentes municipios consorciados han sido solventadas las incidencias concretas que han ido surgiendo día a día a consecuencia del funcionamiento del servicio así como se ha procedido a la reubicación de contenedores en aquellos casos que ha sido necesario.

Durante el año 2015 se ha continuado con las inspecciones censales iniciadas en el 2012 en todos los municipios del Consorcio con el objeto de depurar el padrón de usuarios del servicio. Así, el Consorcio, en estrecha colaboración con la empresa concesionaria del servicio, ha comenzado a investigar todas las altas y bajas del padrón comprobando la realidad de las mismas así como se han realizado estudios de campo tratando de verificar que todos los usuarios que reciben el servicio se encuentren dados de alta en el padrón.

De este modo, fruto de las citadas inspecciones censales, se esta procediendo a realizar nuevas altas de usuarios obligados al pago y, al mismo tiempo, se esta comprobando la realidad de las bajas producidas en el padrón, lo que esta conllevando la elaboración de un padrón de usuarios más depurado.

Durante el año 2014, a petición de este Consorcio, la empresa concesionaria creo una brigada de agentes censales para realizar todas estas comprobaciones en el padrón de usuarios. Aunque esta brigada fue creada con carácter temporal con el fin de depurar el padrón de ciertos municipios, este Consorcio solicitó dotar de carácter permanente a estos agentes por lo que durante el año 2015 han continuado los trabajos de depuración de padrones y de inspecciones a zonas de diseminados y cortijos.

Se encuentran a disposición de los miembros que estén interesados en su consulta todas las Actas de las inspecciones realizadas.

## **D**

### **Plan de inversiones.**

En el acuerdo núm. 4 de los adoptados por la Junta General del Consorcio celebrada el 18 de diciembre de 2008, se acordó iniciar la tramitación de un expediente de inversión en nuevos equipamientos por un importe de hasta seis millones de euros ( 6.000.000,00 €) que deberá ser ejecutado por CESPAs antes de 31 de diciembre de 2010.

Visto el escrito presentado por CESPAs el 19 de marzo de 2010 en el que se propone la adquisición inmediata de los medios técnicos para su incorporación inmediata al servicio, este Consorcio acuerda dividir la inversión a realizar en dos fases, una primera fase que se

correspondería con la adquisición de todos los medios técnicos necesarios para reforzar el servicio de carga trasera y, una segunda fase, en la que serían adquiridos todos los medios necesarios para la completa implantación de la carga lateral en todos aquellos municipios del Consorcio del Sector II en donde fuera posible.

La primera fase de la inversión comenzó a mediados del año 2010, quedando finalizada a mediados de 2011.

La segunda fase, correspondiente a la inversión en carga lateral, comenzó a materializarse a mediados de 2011, quedando la misma prácticamente finalizada durante ese año ya que, a 31 de diciembre de 2011, quedó pendiente de recepcionar por este Consorcio la última partida de contenedores de carga lateral previstos.

Así, en el acuerdo de la Junta General de 4 de agosto de 2009 se dispuso realizar la inversión de los siguientes materiales:

	<i>Uds.</i>
<i>Contenedor Carga Lateral 2.400L RSU Plástico</i>	<i>894</i>
<i>Contenedor Carga Lateral 2.400L SELECTIVA Plástico</i>	<i>816</i>
<i>Furgoneta Pick-Up+ Hidro limpiador A.C. + Chorreado 200 Bar</i>	<i>1</i>
<i>Vehículo Inspección: Furgón taller Nissan</i>	<i>1</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 15 m3</i>	<i>18</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 25m3</i>	<i>2</i>
<i>Vehículo Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA</i>	<i>14</i>
<i>Camión satélite doble</i>	<i>2</i>
<i>Lavacontenedores Trasero: 5.500 + 5.500 + A.F. + RR</i>	<i>2</i>
<i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB</i>	<i>2</i>
<i>Veh. Brigada NISSAN Cabstar 110Cv 3,5Tn + PLATAFORMA (Reserva)</i>	<i>1</i>
<i>Carga Lateral: Recolector 15 m3 (reserva)</i>	<i>1</i>
<i>Lavacontenedores Lateral: 6.300L + OMB (reserva)</i>	<i>1</i>

A 31 de diciembre de 2011, este Consorcio tenía constancia, de manera informal, de la llegada de todos los medios materiales contemplados en dicho acuerdo con excepción de 320 contenedores de carga lateral 2.400 L RSU y los 2 camiones satélites dobles.

Estaba previsto que los contenedores de RSU que faltaban por llegar fueran recepcionados durante los primeros meses de 2012, con el objeto de poder finalizar la implantación en aquellos municipios en los que no se ha podido materializar aún la inversión. Sin embargo, como ya se puso de manifiesto en la memoria de 2011, las necesidades de este Consorcio han cambiado desde 2008 hasta el día de la fecha por lo que ha sido necesario adquirir más contenedores de los previstos inicialmente para poder atender de forma correcta las necesidades de todos los municipios consorciados.

Así, durante el 2012 se recibieron los contenedores que estaban previstos pero se tuvo que ampliar el pedido por el cambio de la situación inicial prevista. Los factores que influyeron en los cambios sobre la previsión inicial fueron diversos destacando como más relevantes la adhesión de nuevos entes al Consorcio así como el incremento demográfico de algunos municipios.



En el mes de abril del año 2013 la inversión en renovación del servicio para pasar al sistema de carga lateral fue materializada en su totalidad, quedando de este modo implantado dicho sistema en todos aquellos municipios en los cuales ha sido posible, esto es, todos los entes del Consorcio a excepción del municipio de Ohanes y Senés, por imposibilidades técnicas, así como ciertas barriadas y zonas periféricas o de difícil acceso de algunos municipios. En estas zonas se realizó una renovación de toda la contenerización de carga trasera existente, con la finalidad de que esos municipios puedan disfrutar de contenedores en perfecto estado.

Durante el año 2014 no se recibió ningún material adicional a la inversión. Las reposiciones de contenedores que se han realizado han correspondido a las labores normales de mantenimiento que el concesionario debe llevar a cabo de forma habitual.

Con el objeto de poder obtener información sobre la inversión realizada por el concesionario, este Consorcio requirió, mediante acuerdo de la Junta General de 15 de diciembre de de 2014, que se remitiese toda la información relativa a la inversión realizada (facturas, albaranes de entrega, contratos de compra-venta, etc..) además de solicitar explicación sobre los motivos por los cuales la inversión en vehículos ha sido diferente a la acordada, ya que este Consorcio no ha dado su consentimiento para cambiar el número de medios materiales necesarios para acometer la inversión.

En vistas de la falta de contestación al requerimiento efectuado, mediante acuerdo de la Junta General de 21 de diciembre de 2015 se acordó requerir nuevamente al Concesionario, vía burofax, para que aportase toda la documentación relativa a la inversión en nuevos equipamientos de carga lateral así como para que justificase los motivos por los cuales no han sido adquiridos el número de medios materiales autorizados.

El 23 de diciembre de 2015 tuvo entrada en este Consorcio escrito del concesionario mediante el cual se daba respuesta a las cuestiones planteadas así como se aportó toda la documentación relativa a la inversión en nuevos equipamientos de carga lateral. Dicha documentación debe ser analizada con rigurosidad, cautela y extrema prudencia por los servicios técnicos del Consorcio con el fin de poder determinar si los medios materiales adquiridos para prestar el servicio se corresponden con lo autorizado por este Consorcio.

### III

#### **Estado del equilibrio económico - financiero de la concesión.**

Con objeto de determinar la adecuación de los ingresos obtenidos con la Tasa por recogida y tratamiento de residuos a los costes del servicio y, en su caso, las posibles modificaciones a introducir en el contrato y en la ordenanza fiscal, la Junta General del Consorcio adoptó el acuerdo, el 28 de noviembre de 2006, de realizar una auditoria.

La adjudicación del contrato de auditoria fue para el grupo “*Deas Filco Auditores y Consultores SL*” que emitió varios informes con respecto al trabajo encargado.

En el informe de 21 de octubre de 2008 del grupo Deas Filco se dice, entre otras cosas, que:

*“El coste del servicio de recogida de residuos le ha supuesto a la concesionaria CESP A 6.386.678,54 € más de lo recaudado teniendo en cuenta el beneficio industrial y los gastos generales del Consorcio establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas...”*

En las negociaciones de la Presidencia del Consorcio con CESPAS.A. se consiguió el compromiso de la concesionaria de que esta última no reclamaría intereses de demora que se devenguen a partir de 31 de diciembre de 2007 hasta el pago total del desequilibrio económico generado, por encima de 450.000,00 €

Visto todo lo anterior, en la Junta General del Consorcio de 18 de diciembre de 2008 se acordó:

- Reconocer, por parte del Consorcio, una deuda a 31 de diciembre de 2007 con la concesionaria de 5.922.774,72 €
- Acordar con la concesionaria que la deuda referida generará intereses de demora a partir de esa fecha hasta un límite de 450.000,00 € quedando condonado el exceso sobre esa cantidad siempre y cuando se cumplieran por parte del Consorcio tres condiciones.

1ª.- Revisión inmediata de la Ordenanza Fiscal mediante el establecimiento de la revisión anual automática de la tarifa en función del Índice de Precios al Consumo, incrementada anualmente la cantidad resultante en 1,5 € por vivienda equivalente y trimestre.

2ª.- Que se mantenga la revisión anual automática de la tarifa en dichos términos al menos hasta el pago total de la deuda.

3ª.- Que con cargo al 5% de aportación a los gastos generales del Consorcio, se apliquen 200.000,00 € anuales al pago de la deuda hasta su total cancelación.

En base al acuerdo adoptado en la Junta General del Consorcio, se acordó, en esa misma Junta General, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa en los términos y condiciones negociados, en lo que respecta al desequilibrio económico generado.

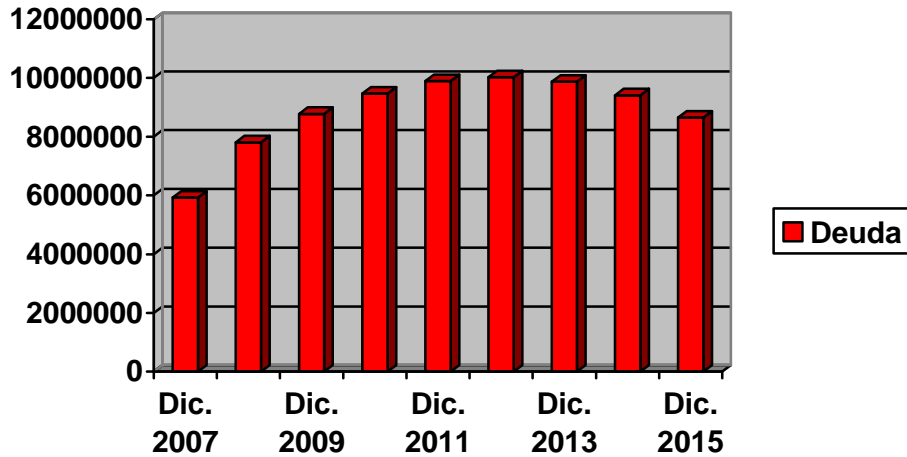
Así, en la Junta General de 4 de agosto de 2009 se procedió a efectuar la liquidación de las obligaciones que el Consorcio mantenía con CESPAS.A. a 31 de diciembre de 2008, resultando un saldo a favor de la concesionaria de 7.803.852,28 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2008 fue de 1.631.077,56 €

La liquidación de 2009, aprobada en la Junta General de 6 de abril de 2010, disponía que las obligaciones de este Consorcio con la empresa concesionaria del servicio a 31 de diciembre de 2009 es de 8.775.085,36 €, lo que significa que la deuda generada por este Consorcio durante el año 2009 fue de 1.171.233,08 €

En la Junta General celebrada el 13 de abril de 2010, nuevamente, se procedió a efectuar la liquidación del contrato entre este Consorcio y CESPAS.A., en la cual quedaron reflejadas las obligaciones entre ambas partes. Así, se acordó que la deuda del Consorcio con la empresa concesionaria a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 9.467.577,12 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2010 ascendió a 892.491,76 €

En la liquidación del año 2011, aprobada en la Junta General de 8 de agosto de 2012, podemos apreciar como el desequilibrio económico continua en aumento, al igual que en años anteriores, pero con una sustancial diferencia con respecto al montante generado en años anteriores. De este modo, la deuda total del Consorcio con CESPAS.A. a 31 de diciembre de 2011 asciende a 9.890.887,06 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2011 fue de 623.309,94 €

La liquidación de las obligaciones pendientes con CESPAS S.A. a 31 de diciembre de 2012 fue aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 22 de abril de 2013. De este modo, la deuda que, a 31 de diciembre de 2012, este Consorcio mantiene con Cespa asciende a 10.025.393,63 €, lo que significa que la deuda generada durante el año 2012 ascendió a 134.452,57 €.



El gráfico anterior refleja la evolución del aumento de la deuda del Consorcio desde diciembre de 2007, año inicial de reconocimiento de la deuda, hasta diciembre de 2015. Como se puede apreciar, la deuda va aumentando (durante el periodo 2007 – 2012) cada año pero en menor medida con respecto al año anterior. Esto es fruto del plan de financiación acordado por la Junta General de 18 de diciembre de 2008 que se desarrolla a través de las medidas acordadas de modificación de la ordenanza y de los pagos anuales que se realizan a la concesionaria por este Consorcio con cargo al 5% anual para gastos generales.

La previsión que se llevó a cabo en el año 2008, fue que en el año 2014 este Consorcio deje de generar deuda con la concesionaria y, así, poder empezar a pagar la misma con el aumento de la Tasa en 1,5 € anuales por vivienda equivalente y trimestre, incremento que se efectuará de manera automática hasta, al menos, el pago total de la deuda.

Analizando el gráfico anterior, podemos ver como en el año 2013 la deuda que este Consorcio mantiene con la empresa concesionaria del servicio se ve reducida en 154.980 € ya que, aún habiéndose generado una deuda de 45.020 € durante el 2013, con la aportación anual de 200.000 € que este Consorcio aporta al concesionario la deuda se ve minorada en el importe indicado. Esta situación hace que la liquidación del año 2013 sea la primera liquidación desde el comienzo de la aplicación del plan de financiación de la deuda en la que este Consorcio deja de generar deuda con la empresa concesionaria, pasando a la situación de generar deuda a reducirla.

Siendo esto así, la liquidación de las obligaciones pendientes entre la empresa concesionaria del servicio y este Consorcio para el año 2014 se ve nuevamente reducida en un importe de 460.638,79 €. Esto es así ya que durante el año 2014 la empresa concesionaria del servicio ha obtenido un superávit recaudatorio por importe de 260.638,79 €, que se corresponden a la diferencia entre el precio de la tasa según contrato para el año 2014 (42,46 €/Veq/trimestre) y el precio de la tasa vigente durante el año 2014 (43,75

€/Veq/trimestre). A esto habría que sumarle los 200.000 € anuales que este Consorcio da al concesionario para ir corrigiendo el desequilibrio. De este modo, el desequilibrio económico de este Consorcio con la concesionaria del servicio a 31-12-2014 asciende a 9.409.459,96 €, según acuerdo de la Junta General del Consorcio de 11 de diciembre de 2015. Por tanto, las previsiones efectuadas en el año 2008 se están cumpliendo a la perfección, siendo el año 2014 el primer año en el cual este Consorcio no genera mayor desequilibrio económico con la empresa concesionaria.

Aunque a 31 de diciembre del año 2015 aún no se encuentran puestos al cobro dos trimestres correspondientes al año 2015, como en memorias de años anteriores se ha realizado una estimación de la recaudación que el concesionario tendrá durante este periodo en base al número de viviendas equivalentes existentes en los dos trimestres anteriores. Así se puede comprobar como, al igual que en el año 2014, se continúa con la senda de reducción del desequilibrio económico de la concesión, siendo la previsión de reducción del desequilibrio mayor en 2015 que en años anteriores. En base a los datos con los que este Consorcio cuenta a 31 de diciembre de 2015, la reducción del desequilibrio económico de este Consorcio con la concesionaria en el año 2015 ascendería a 762.276,59 €, lo que supone que el importe total del desequilibrio económico en la liquidación del año 2015 ascendería a 8.647.183,37 €. De este modo, este es el segundo año consecutivo que este Consorcio no solo no genera un desequilibrio mayor en la concesión, sino que dicho desequilibrio se va reduciendo del modo previsto en el año 2008.

Con los datos que se tienen hasta este momento y según las previsiones, este Consorcio corregirá el desequilibrio económico con el concesionario en el año 2019, sin tener en cuenta el importe de la inversión que, a la vista de la documentación aportada por el concesionario, deberá ser valorada.

#### **IV Conclusiones**

El Consorcio, durante el año 2015, ha continuado cumpliendo con sus cometidos de fiscalización de las labores desarrolladas por la empresa concesionaria del servicio, de auxilio y atención ciudadana, de educación y sensibilización ambiental frente al problema de los residuos así como de atención y resolución de incidencias a todos los entes consorciados.

De igual modo, este Consorcio en colaboración con el concesionario del servicio, ha continuado con las labores de depuración y comprobación de los padrones de usuarios del servicio municipio a municipio, lo que se esta traduciendo en la obtención de un padrón de usuarios ajustado a la realidad de los usuarios que realmente están utilizando el servicio prestado por este Consorcio. Tener un padrón lo más ajustado posible a la realidad existente genera seguridad jurídica a todos los usuarios y evita problemas a la hora de ejercer las potestades recaudatorias que este Consorcio tiene conferidas. Es por ello que, con toda seguridad, las labores de inspección censal que se están realizando se extiendan en el tiempo durante los años venideros, llegando incluso a mantenerse de forma permanente al objeto de analizar todas las altas y las bajas en el servicio que se vayan produciendo, lo que hará que la calidad del servicio prestado sea la adecuada en cada momento.

Como ya ha hecho alusión en anteriores memorias, uno de los pilares básicos de actuación de este Consorcio y uno de los más importantes para lograr que la población de los municipios consorciados se sensibilice frente al problema de los residuos y frente al

problema del cuidado y respeto hacia el medio ambiente, es la educación y sensibilización ambiental. Por ello, un año más el Consorcio ha invertido numerosos recursos en tratar de transmitir valores positivos de cuidado y respeto del nuestro entorno que posteriormente se traduzcan en actitudes positivas de los ciudadanos frente al medio ambiente en general y frente a los residuos en especial.

Además, con el ánimo de facilitar el reciclaje por parte de todos los usuarios, durante el año 2015 el Consorcio ha incrementado la dotación de contenedores existentes en todos los municipios acercando de este modo los contenedores de recogida selectiva a un mayor número de usuarios, llegando incluso a triplicar en algunos municipios las ratios de litros por habitante recomendadas. Con esto, el Consorcio quiere poner de manifiesto, una vez más, el compromiso por el cuidado y respeto del medio ambiente en todo su ámbito territorial.

Todos estos esfuerzos realizados; campañas de sensibilización junto con el acercamiento de los contenedores de selectiva a los ciudadanos y con la puesta a disposición de los usuarios de contenedores para el depósito de residuos especiales como pilas, lámparas, aceite usado, ropa y calzado, etc.. junto con la cada vez mayor colaboración ciudadana, suponen un pequeño pero constante aumento de los residuos recogidos de forma selectiva en todo el Consorcio año tras año.

Para finalizar, ha que destacar que por segunda vez desde el año 2007 este Consorcio no ha generado mayor desequilibrio económico con el concesionario. De hecho, a 31 de diciembre de 2015, la deuda ha quedado reducida en 762.276,59 € con respecto del montante total, lo que refleja la buena marcha de plan de financiación de la deuda acordado en la Junta General de diciembre del año 2008 así como da cuenta del esfuerzo y el buen hacer de todos los municipios consorciados que han puesto todo lo que ha estado en su mano para la buena marcha del mismo.

*“Si no se puede explicar lo que se ha estado haciendo, su trabajo carecerá de valor”  
(Erwin Schrodinger).*

Benahadux 31 de diciembre de 2015.

EL GERENTE DEL CONSORCIO  
*Fdo: Jorge Velázquez Capel.>>*

Los miembros de la Junta General quedan enterados y conformes.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El representante de Lubrín comenta que, tanto la labor de la empresa concesionaria como la del Consorcio, le parece muy buena, pero se pregunta qué si todo va tan bien como se ha expuesto en el punto 8º, por qué el recibo es más caro que en otras comarcas (los vecinos comparan nuestros recibos con los otros municipios pertenecientes a otros Consorcios). Igualmente, pregunta si existe la posibilidad de congelar el precio del recibo que ha ido incrementándose durante muchos años para dar cumplimiento a nuestro contrato con la concesionaria ya que la población está muy enfadada por esta tasa.

La Sra. Presidenta contesta que el Consorcio está trabajando en este asunto y que los representantes municipales serán informados de las conclusiones que se obtengan sobre las diferentes opciones que puedan adoptarse legalmente.

El representante de la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria presenta a la Junta General un escrito del cual el Sr. Secretario hace lectura. El escrito expone las malas condiciones de la planta de transferencia ubicada en su municipio y la intención de la Entidad Local Autónoma de proceder a la clausura de la misma si no se realizan las acciones adecuadas para su mejora.

Expone el Sr. Secretario que, con la entrada en vigor de la ley de Administración Electrónica todas las notificaciones entre administraciones deben de realizarse por vía electrónica. Es por ello, por lo que la Presidencia ha hecho hincapié en la importancia de la aprobación del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación Provincial al que el Consorcio se adhiere para facilitar las vías de comunicación. No obstante a esta resolución se le dará entrada por las vías tradicionales, dándose cuenta de su recepción.

La Sra. Presidenta responde que se dará respuesta a este escrito y procede a leer otro documento también presentado por el representante de la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria relativo a una solicitud presentada en el Consorcio en febrero de 2016 por los Alcaldes de Alcolea, Bayárcal, "Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Laujar de Andarax, Paterna del Río solicitando la información de la fecha de inicio de la prestación efectiva del servicio de recogida de RSU por el Consorcio en cada uno de estos municipios, estudio económico de la tasa por prestación del servicio, certificado del estado de la deuda existente y un informe de sus causas determinando la parte imputable a cada uno de los municipios y, en su caso los motivos por lo que dicha deuda individualizada se ha debido a la prestación del servicio en cada uno de los municipios. Dado el tiempo transcurrido sin recibir contestación, reiteran que se conteste por escrito a esta solicitud". La Sra. Presidenta da cuenta de la recepción de este escrito y afirma que se encargará de que se conteste en tiempo y forma.

El representante de Lubrín pregunta si hay una fase de adaptación a Ley de Administración Electrónica y si está prevista algún tipo de formación para la adaptación de las diferentes entidades a esta norma.

El Sr. Secretario responde que la normativa prevé distintos tramos de adaptación, que algunos preceptos son de inmediata aplicación como los archivos electrónicos de los expedientes y la comunicación por vía electrónica entre las Administraciones, aunque se concede el plazo de un año para culminar el proceso de adaptación. En cuanto a la formación, refiere que se están organizando Jornadas informativas por distintas Instituciones y, que aquellos Ayuntamientos que no dispongan de los medios necesarios para su implantación, pueden contar con el apoyo de la Diputación Provincial. En la actualidad es optativo para los administrados utilizar la forma tradicional con papel u optar por la vía electrónica. Finaliza añadiendo que en el momento presente ninguna de las administraciones locales está condiciones de cumplir con esta ley que pretende acabar con los documentos en papel dentro de la administración en el plazo de un año.

La Sra. Presidenta expone que, poco a poco, todos los Ayuntamientos estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para cumplir con la ley y que disponemos de un año para adaptarnos.

El Representante de Viator toma la palabra para solicitar nuevas campañas de concienciación sobre los horarios de depósito de la basura en los contenedores y el uso correcto de los mismos.

El representante de Fiñana felicita al consorcio por su labor de sensibilización ciudadana y expone que, independientemente de la puesta en marcha del Punto Limpio móvil, en aquellos municipios donde existan plantas de transferencia se creen Puntos Limpios fijos en los que se recepcionen temporalmente los residuos que se generan en las pequeñas obras por las dificultades que están teniendo los municipios con la gestión de los escombros que deposita la gente en las ramblas. Pide también que se tengan en cuenta a los ciudadanos de su municipio a la hora de cubrir las bajas que se vayan produciendo de los empleados de la empresa concesionaria, aunque entiende que la empresa es autónoma en ese aspecto y toma sus propias decisiones. Por último, ruega que los escritos que se remiten al Consorcio se contesten en plazo y de forma clara ya que el lenguaje usado en las resoluciones es demasiado técnico y es difícil de entender para alguno ciudadanos.

La Presidenta hace referencia al gran volumen de solicitudes que han tenido entrada en el Consorcio en los últimos meses pero afirma que, poco a poco, se está normalizando la situación.

El Sr. Gerente toa la palabra para aclarar que las resoluciones tienen que realizarse de forma más técnica y apoyadas con los fundamentos legales que son de aplicación en cada caso concreto ya que están tratando con una Administración Pública y que si los usuarios tienen algún tipo de duda en su interpretación deben ponerse en contacto con el Consorcio para aclarar cualquier duda. También explica que en los años anteriores, en la totalidad del año, se realizaron 200-250 resoluciones y en lo que llevamos de 2016 se han realizado más de 500, aclarando que la mayoría de estas solicitudes son por interpretación de la Ordenanza Fiscal, no por quejas del servicio prestado. Finalmente, añade que el retraso en algunos expediente no es de más de 4-5 meses teniendo en cuenta que a cada usuario se le contesta de forma personalizada. No obstante pide disculpas a todos los municipios y, reitera lo dicho por la Sra. Presidenta de que, poco a poco, se está normalizando la situación.

El Representante de Huécija insiste, al igual que ya hizo en otras sesiones de la Juntas General anteriores, en la importancia de que se pueda visitar la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor para que la gente vea la importancia del reciclado, sobre todos los colegios.

La Sra. Presidenta aclara que está trabajando para que se pueda volver a visitar la Planta, pero no sólo los colegios, sino a toda la ciudadanía, que debe conocer su funcionamiento y

el estado real en que se encuentra, con el objeto de que cuando se presente la necesidad nuevas inversiones la gente esté sensibilizada.

El Representante de Bentarique se queja porque en su municipio los contenedores se desplazan hacia abajo debido a la pendiente ya que el pueblo está situado en lo alto de un cerro. Afirma que los contenedores han llegado a alcanzar la marquesina del autobús, e incluso en el último Pleno, la Oposición le informó de que los contenedores estaban en medio de la cuesta que da a Terque. Por tanto, pide que sean recolocados en la ubicación que se había establecido y que se tenga en cuenta que la mayoría de la población es mayor y estos desplazamientos les suponen problemas. Finalmente expone una queja más generalizada porque le consta que otros compañeros han reclamado al Consorcio por el tema de la limpieza, los malos olores y el mal estado de los contenedores.

La Sra. Presidenta afirma que transmitirá a la empresa concesionaria la queja presentada por el Representante de Bentarique para que reubique los contenedores a su lugar original y también respecto al tema de la limpieza.

El Representante de Tabernas ruega que se le conteste a la reclamación conjunta presentada en el Consorcio contra la Ordenanza Fiscal por las altas de oficio que se han realizado en su municipio a viviendas, cortijos y naves que tienen aljibes o depósitos toda vez que la Ordenanza Fiscal vigente establece que las altas en basura van aparejadas con las altas domiciliarias en agua y no está contemplado en ningún sitio el alta de los aljibes. También le gustaría saber si hay algún municipio más o hay una previsión de municipios en los que va a seguir con esa labor de alta censal.

La Sra. Presidenta contesta que, antes de la Junta General ha hablado con el representante de Tabernas para referirle que días atrás una Plataforma de Vecinos de Tabernas que se ha creado, le pidieron audiencia, los recibió y le expusieron algunas quejas en concordancia con lo manifestado por el Representante de Tabernas. Explica la presidenta que no se ha contestado porque se realizó una consulta jurídica a la Dirección General de Tributos Locales del Ministerio de Hacienda en referencia al tema del agua domiciliaria y estamos a la espera de su contestación. Como ya se le manifestó a la Plataforma de Vecinos, una vez que tengamos ese informe, si hay que debatirlo en Junta General, se traerá el asunto y si es necesario realizar alguna modificación en la Ordenanza Fiscal, se hará y si hay algún error se rectificará.

Afirma la Presidenta que los representantes de esta Plataforma le plantearon que se estaba produciendo una duplicidad de recibos. En este sentido no hay ningún problema, porque si se comprueba que existe dicha duplicidad se devolverán los recibos que pudieran haberse emitido erróneamente. El Consorcio está trabajando en solucionar los problemas y, si existe algún error o alguna laguna en la Ordenanza que debiera rectificarse, el día en que se debata el tema en Junta General se resolverá de forma consensuada entre todos los representantes.

El Sr. Gerente refiere que se está estudiando las posibilidades reales de establecer una ruta alternativa por el interior de todos los diseminados para resolver las quejas de aquellos



usuarios que entienden que los contenedores están muy alejados de sus viviendas y se va a intentar acercarlos lo máximo posible, con independencia de que en los pliegos del contrato con la empresa se diga que para que se pueda prestar servicio a una distancia inferior a 500 metros tiene que existir un mínimo de 10 Veq. en ese núcleo de población. Igualmente establecen los pliegos que entre 10 y 50 Veq. el servicio se presta en días alternos y a partir de 50 el servicio es normal. Cuando el estudio esté listo, será presentado en el Ayuntamiento de Tabernas para que de forma conjunta entre Consorcio y Ayuntamiento veamos cuál es la mejor solución. El consorcio está trabajando para contenerizar mejor la zona y poder prestar un servicio de calidad a todos estos vecinos.

La Sra. Presidenta expone que otro de los problemas que se le plantearon en la reunión con la Plataforma de vecinos fue la distancia a los contenedores ya que, según la Ordenanza, cuando los contenedores están a más de 500 metros el usuario tiene derecho a una reducción de 50% en la tasa, y en algunos casos se encuentran a 700, 800, 1.000, 1.200 e incluso a más distancia. Le indicaron que los vecinos no tienen ningún problema en pagar el 100% del recibo pero que si tiene que pagar basura exigen un servicio más próximo. Por ello, la Presidenta dice haber encargado al Sr. Gerente un estudio de reestructuración del servicio para intentar acercarlo lo máximo posible a los usuarios, siempre que lo permita la logística, al menos a los núcleos con 10 Veq., pero no sólo en Tabernas, sino en todos los municipios del Consorcio. Eso se puede estudiar y el servicio se puede reestructurar. El Consorcio está para ayudar a la gente y lo que no quiere esta presidencia es que los Representantes se callen nada. Igualmente la empresa concesionaria está también en aras de trabajar y colaborar. Los vecinos tienen todo el derecho a quejarse pero nosotros tenemos que ver las herramientas con las que contamos para poder ayudarles porque hay muchos puntos en los que coincidimos plenamente.

El Representante de Fiñana, al hilo de lo expuesto anteriormente, manifiesta que en su municipio también tienen las mismas quejas que en Tabernas. Dice que los vecinos le están preguntando si deben pagar el recibo una vez puesta una reclamación al Consorcio, a lo que él les está contestando que lo paguen y, una vez resuelto su expediente, si les corresponde, se les devolverán los importes abonados indebidamente. Eso es así y es bueno que lo sepan los usuarios, puesto que se exponen a que finalice el periodo de pago y se arriesgan a que les lleguen recargos y providencias de apremio.

La Sra. Presidenta confirma que si existe alguna equivocación en la emisión de recibos, se rectificará y después se anulará todo lo que no proceda.

Para finalizar, expone que la intención de esta Presidencia es retomar algo que se hizo durante un tiempo y es que las Juntas Generales se acerquen a los municipios de los Entes Consorciados. Pide, por tanto, a la Gerencia del Consorcio que informe a todos los municipios consorciados sobre la posibilidad de realizar alguna sesión de la Junta General en su municipio y quienes estén interesados lo manifiesten para ir rotando por todos los municipios que lo soliciten.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las doce horas y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

**VºBº  
LA PRESIDENTA,**



Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez

**EL SECRETARIO INTERVENTOR,**



Fd.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez